

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05001-31-10-007-2021-00354.

*DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SU
DISOLUCIÓN.*

Allegado el valor comercial del inmueble a gravar con la medida cautelar de inscripción de la demanda, previo al decreto de la misma, y de conformidad con el numeral 2° del artículo 590 del C.G.P, se señala como caución la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f403356a3d2bc3a2612fbed392fa96f894d293e5cdcef7cd386525aa61fa08b7

Documento generado en 18/08/2021 09:45:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>